#### PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En Zaragoza, en la Administración del Bo-Larin, sita en la imprenta de la Casa-Hospielo Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranze del Tesoro o letra de fácil cobro.

El pago de la suscripcion adelantado.

La correspondencia se remitirá franqueada al Regento de dicha Imprenta.



#### PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

30 PESETAS AL AÑO. -EXTRANJERO, 45

Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, 25 céntimos de reseta por línea.

Las reclamaciones de números se harán den tro de los cuatro días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Adminis. tración sólo dará los números, previo el pago. al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta ca. da uno.

## LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS LUNES

Las leyes obligan en la Península, islas advacentes, Canarias y lartitorios de Africa sujetos à la legislación peninsular, à los como dissola (Eddigo civil.)

Las algosticiones del Gobierno son obligatorias para la capidad provincia desde que se publican oficialmente en ella, y povincia (Ley de 8 de Noviembre de 1837.)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

## PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

88. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real familia contiman sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 17 Abril 1901)

## SECCION PRIMERA

MINISTERIO DE AGRICULTURA, MDUSTRIA, COMERCIO Y OBRAS PUBLICAS

Ilmo Sr.: Vista la comunicación que el Ingeuiero Jefe del distrito minero de Guadalajara dinge à este Ministerio consultando si en vez de diento à la solicitud de rehabilitación del expediente cancelado por falta de pago de los derechos de expedición de título y pertenencias los pliegos primero de reintegro sin requisitar que ordena la primera de las reglas dictadas para este caso por la Real de las reglas dictadas para de 1900, pueden con orden de 24 de Noviembre de 1900, pueden conservarse depositados en la Jefatura hasta lanto que recaiga resolución superior, pero estamhando en la solicitud ó en el expediente la clase, número y valor de cada uno de ellos.

Considerando que los fines que se propone alcasiderando que los fines que se properte cum-plidos la Administración quedan igualmente cumplidos, ya sea uniendo materialmente los pliegos de papel de reintegro á la solicitud, ya quedando éstos en depósito en la Jefatura del distrito:

Considerando que es muy digna de tenerse en cuenta la razón en que apoya la consulta el Ingeniero Jefe del distrito minero de Guadalajara, puesto que, teniendo siempre el papel de reintegro sin requisitar, el valor que representa puede ser utilizado por cualquiera para otros fines en caso de extravio del expediente, sin que en la Jefatura quede documento alguno que, al acreditar la remisión de esos valores, la libre de la responsabilidad que le origina el recibo que de ellos dió al ininteresado;

S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer que la regla 1.ª de las que dicta la Real orden de 24 de Noviembre de 1900 para la concesión de rehabilitación de expedientes mineros cancelados por falta de pago de los derechos de expedición del título de propiedad, sea sustituída por la siguiente:

1.ª Que por los Gobernadores civiles de las provincias no se dé curso á ninguna solicitud que se presente en demanda de rehabilitación de expedientes mineros cancelados por falta de pago de los derechos de expedición del título de propiedad y pertenencias demarcadas sin que por la Jefatura de Minas del distrito se haga constar previamente que en el caso de otorgarse la concesión de dicha gracia no se irrogará perjuicio alguno á tercero, y sin que hecha conocer esta circunstancia á los interesados presenten éstos, dentro del plazo improrrogable de cinco días, el correspondiente papel de pagos al Estado por los dos indicados

En dicha solicitud se anotará por la Jefatura de

Minas del distrito la clase, número y valor de cada uno de los pliegos presentados, y se conservarán depositados en sus oficinas hasta que les dé definitivo destino por virtud de la resolución que recaiga.

De Real orden lo comunico á V. I. para su co-

nocimiento, el de los Gobernadores de las provincias, Ingenieros Jefes de los distritos mineros é interesados. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 6 de Abril de 1901.—Villanueva.—Sr. Director general de Agricultura, Industria y Comercio. (Gaceta 17 Abril 1901).

# ADMINISTRACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Relación de las matrículas de la contribución industrial y de comercio para el año de 1901, que se publican en cumplimiento á lo prevenido en el art. 114 del reglamento de 28 de Mayo de 1896.

Ayunt	amiento de A	liorque	I TOTA
APRILIDOS Y NOMBRE DE LOS CONTRIBUYENTES	DOMICILIO	INDUSTRIA QUE EJERCEN	CUOTA para el Tesoro Pesetas
Tarifa 2.			35,474
Mombiela Giménez Antonio	Mayor, 58.	Barca pasaje.	50 1
Tarifa 3.			
Catalán García Valero	ero Mayor, 56. Molino harinero menos de seis		18'59
Tarifa 4.°			20101
Giménez Cristobal Cristobal	Mayor, 38.	Carpintero.	20.01
Ay	untamiento d	le Ambel	
Tarifa 1.*			45,78
Lainez Borja Isidoro	Galloras, 1. San Juan, 4. Verduras, 8. Moros, 14.	Venta de carnes frescas. Abacería.	28.58 28.58 28.58
Tarifa 3.*		August 1980	28'5
Aragón Casanova Crispín Guíu Lambea Higinio	San Juan, 4. Picota, 2.	Molino harinero una piedra. Idem oleario 2 prensas husillo.	223102
Tarifa 4.ª			22'87
Murga Prior Isidoro	Nueva, 1. Verduras, 12 dup.º Nueva, 4. San Juan, 1. Nueva, 12.	Albéitar. Ministrante. Carpintero. Herrero.	20'0' 20'0' 20'0' 20'0'
Tarifa 5. PATENTES.		de bije bretige in de still being	8:58
A STATE OF THE PARTY OF THE PAR			8:58

## Ayuntamiento de Almonacid de la Cuba.

APELLIDOS Y NOMBRE DE LOS CONTRIBUYENTES	DOMICILIO	INDUSTRIA QUE EJERCEN	CUOTA para el Tesoro Pesetas
Tarifa 1.º			
Teresa Gómez Joaquín  Tarifa 3.*	Medio, 1.	Caté económico.	22'88
Peiro Curiel Joaquín Lorda Engay Alejandro Polo Lorda Lorenzo.	Morería, 38. Molino alto. Idem bajo.	Tejedor ordinario. Molinero.	8'58 28'59 28'59

## Ayuntamiento de Añón

Gaña Vela Alejo Gascón Lázaro Manuela Pérez Lara Josefa V. Pérez Domingo Zueco Abadía V. Ceferino	Santiago. Tarazona. San Juan. Arco. Plaza.	Venta por menor aceite y jabón.	22'87 22'87 22'87 22'87 22'87
Tarifa 3.*  Jiméno Magdalena Cipriano  Tarifa 4.*	Extramuros.	Molino harinero piedra agua de tres á seis meses.	27'16
Cuadra Bea Nicolás. Ledesma Jiménez Inocencio Melero García Esteban Peralta Garcés Iñigo	Plaza. Alta. Fragua. Plaza Constitución.	Veterinario. Carpintero. Herrero. Practicante.	45476 20401 20401 20401
Tarifa 5.*  Ibáñez Abadía Balbino hermanos.  Ibáñez Juan José	Plaza. Alta. Idem.	Horno de cocer pan por retribu- ción sin venta.	8'58 8'58 8'58

## SECCION QUINTA

Ajuntamiento de la S. H. y M. B. Cindad de Zaragoza

simo Ayuntamiento de Zaragoza en las sesiones celebradas durante el mes de Marzo de 1901.

Se aprobó el acta de la celebrada el día 27 de Febrero último.

Quedó enterado el Ayuntamiento de un oficio el Sr. V. del Sr. Vicario Capitular, expresando su reconodiniento por los acuerdos tomados por la Municipalidad con motivo del fallecimiento del Sr. Ar-

Igualmente quedó enterado del oficio del Colegio de Abogados, remitiendo la lista de los señores que lo forman.

Se aprobó la distribución de fondos para el

presente mes de Marzo.

A la Comision de presupuestos y á Contaduría pasó un Real decreto dictando disposiciones sobre presupuestos municipales.

Se aprobó el oficio del Sr. Alcalde, dando cuenta de lo hecho para atender á la clase jornalera durante el pasado temporal de nieves,

Se acordó suprimir la Comisión de Derecho, en atención á tener Asesores el Ayuntamiento.

Se acordó aumentar el sueldo al Contador de

fondos del Ayuntamiento.

Fué aprobado un dictamen informando una moción relacionada con el nombramiento interino de empleados.

Se acordó dejar el arriendo de los locales destinados á Escuelas de la casa núm. 16 de la calle de

Fueron autorizados los Sres. D. Damián y don Manuel Escudero para construir un pozo negro en la calle del Peso.

Se concedió à D.ª María Sánchez la sepultura à perpetuidad núm. 155 del Cementerio de Torrero.

Fué autorizada D.ª Joaquina Urzáiz para una toma de agua con destino á las obras de la casa número 3 de la calle de la Morería.

Se acordó acceder al ruego que hace el Excelentísimo Sr. Capitán general para que la máquina apisonadora preste servicio durante algunos días en la esplanada del Castillo de la Aljafería.

Fué designado el Tribunal que ha de entender en la provisión, mediante oposición, de la plaza vacante de Inspector de carnes del Matadero.

Pasó à la Comisión segunda el dictamen relacionado con la moción sobre aumento de sueldo á

los individuos de la Guardia municipal.

Fué aprobado un dictamen proponiendo se aumente en el capítulo correspondiente del presupuesto la cantidad de 250 pesetas con destino á la adquisición de varios útil s para el gabinete micrográfico del Matadero.

Se desestimó la instancia de D. Mariano Benito y Tomás Lacama sobre adquisición de un terreno

en Monzalbarba.

Se aprobó definitivamente el proyecto de urba-

nización del Paseo de Sagasta.

Se aprobó un dictamen relacionado con la colocación de una lápida conmemorativa que perpetúe el homenaje tributado al Doctor Ramón y Cajal.

Explanadas que fueron algunas mociones, se le-

vantó la sesión.

#### Sesión del día 8.

Se aprobó el acta de la celebrada el día 1.º

A la Comisión cuarta pasó el oficio del Sr. Alcalde del Ferrol relacionado con la supresión de las Diputaciones provinciales.

Se acordó tributar expresivas gracias á la Academia de Medicina por la remisión de un ejem-plar de la Memoria y discursos leídos en la sesión

A la Comisión respectiva pasó la comunicación de la Junta de cinco acreedores censalistas remitiendo las listas de los créditos que hay contra la municipalidad.

Quedó enterado el Ayuntamiento de dos comunicaciones del Sr. Presidente de la Audiencia sobre la traslación de reclusos de este Penal.

Se acordó tener por retirada la instancia de D. Matías Galve sobre obras en la casa núm. 13 de la Plaza de La Seo.

El Sr. Gobernador, que se hallaba en la Presidencia, manifestó que cumplía con un deber de cortesía al saludar á la representación de Zaragoza, y después de extenderse en otro género de consideraciones y de dar las gracias al Sr. Alcalde, salió aquél de la Sala con las mismas formalidades que á la entrada.

Se acordó archivar el expediente sobre reclamación que hizo D. Mariano Royo para que se le exima del canon por entrada á unos terrenos del Paseo de Sagasta.

Se aprobó un dictamen sobre formación de expediente á Mariano Monserrate en averiguación de

cierto servicio prestado.

Se concedió un socorro a Juana Bona como hija de nacional prisionero del 5 de Marzo de 1838.

Fué aprobado un dictamen sobre traslado á Zaragoza del Colegio de Huérfanos del Arma de Caballeria.

Se concedió permiso para obrar á varios propietarios que lo tenían solicitado y autorizó la to-ma de agua para las casas núm. 75 de la calle del Hospital y 20 de la calle del Hospital y 29 de la de D. Alonso V.

Fué aprobado un dictamen sobre concesión à D. Gregorio Ginés de la sepultura núm. 353 del Cementario de Ti

Se autorizó á las religiosas de Santa Inés para Cementeric de Torrero. tener dentro del Convento una vaca lechera.

Se aprobó un dictamen proponiendo se corra la

escala de los empleados de Secretaría. Fué aprobado un dictamen desestimando la instancia de D. Jerónimo Buj sobre asegurar al personal del Asservicios sonal del Ayuntamiento en la Compañía contra accidentes del trabajo.

Se acordó devolver á los Sr. Comas hermanos la fianza que constituyeron con motivo de la contra-ta de encue de motivo de la contrata de encuadernaciones cuyo servicio ha terminado. Se autorizó é D. T. cuyo servicio ha terminado.

Se autorizó á D. José López Cativiela para coupar un solar del edificio que fué posada de los Mi-

Quedó enterado el Ayuntamiento de la orden la Dirección de la Ayuntamiento de la orden de la Dirección general sobre venta del Monte Ve.

Con lo que se levantó la sesión.

#### Sesión del día 15.

Fué aprobada el acta de la celebrada el día 8 de

Quedó enterado el Ayuntamiento de haber sido suelta, en sentido el Ayuntamiento de haber sido. los corrientes. resuelta, en sentido favorable á la Corporación, la alzada interpuesto alzada interpuesta por D. Francisco Sinusia contra el acuerdo que est por D. Francisco Sinusia bailes el acuerdo que autorizó la celebración de bailes en el Teatro Principio en el Teatro Principal.

Igualmente quedó enterado de la Real orden r la cual se pica por la cual se niega el permiso pedido para verifi-car varias lotería. car varias loterías con destino a una exposición regional.

gional.

También quedó enterado el Ayuntamiento de carta de D una carta de D. Antonio María de Cascajares, acompañando etra de Diagrón de acompañando otra de Roma como explicación de los motivos que finade Roma como explicación de los motivos que finade de Roma como explicación de la Diócesis los motivos que tiene para no venir á la Diócesis de Zaragoza

Quedó enterado el Ayuntamiento de un oficio la Comisión procesa. de la Comisión provincial adhiriéndose al acuerdo para gestionar la recipiada de la Comisión provincial adhiriéndose al acuerdo de para gestionar la recipiada de la Comisión provincial adhiriéndose al acuerdo de la Comisión de la Comisi para gestionar la venida aquí del Sr. Arzobispo de Valladolid.

Fué nombrado Alcalde de Barrio de Alfocea don aucisco Villanno Quedó enterada la Municipalidad del estado que

Francisco Villanueva.

remite el inspector de carnes de las reses que han sido desechadas en el Matadero durante el año 1900.

Igualmente lo quedó de un oficio del Sr. Presidente de la Audiencia remitiendo una relación de reclusos trasladados al penal de Tarragona.

También quedó enterado el Ayuntamiento del oficio del Exemo. Sr. Capitan general dando las gracias por la cesión temporal de la máquina api-

Se acordó el pago de las cuentas del arreglo del molino de las Huatas.

Fué aprobado el extracto de los acuerdos tomados durante el pasado mes de Febrero.

Se acordo que asista una Comisión del Ayuntamiento á los actos funerales que en sufragio del alma del Sr. D. Victor Balaguer han de celebrarse

en la villa de Villanueva y Geltrú.

Se acordó tratar en sesión extraordinaria el expediente proponiendo el arriendo de consumos. Se determinó que el día 20 de los corrientes se celebre en el Teatro Principal el segundo benefioio á favor de la Casa Amparo.

Se concedió un socorro á Joaquina Bordonaba, como huérfana de Juan Bordonaba, nacional herido el 5 de Marzo de 1838.

Fué aprobado un dictamen proponiendo se co-

ra la escala de suplentes de Maceros.

Se cedió á D.ª Carmen Cano la sepultura número 159 del Cementerio de Torrero.

Fué autorizado D. Benito Berunartea para decorar un panteón del Cementerio.

Se autorizó à D. Timoteo Pamplona para obrar

en la casa núm. 22 del Paseo de Sagasta.

Le fué admitida la renuncia que del cargo de carrero de las obras municipales hace D. Lorenzo

A la Comisión cuarta pasó una instancia de don Miguel Madroñero pidiendo se aclare el acuerdo de 8 del actual referente á los ascensos en Secre-

Fueron explanadas las mociones que los señores Concejales tenían anunciadas, y se levantó la

Sesión del día 20.

Fué aprobada el acta de la celebrada el día 15. Quedó enterado el Ayuntamiento de dos Reales órdenes, admitiendo en la primera la renuncia presentationes, admitiendo en la primera la renuncia presentada por D. Amado Laguna del cargo de Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, en la segunda nombrando para dicho cargo á don Justo Rolf. Justo Belío, el cual tomó posesión del referido

Fué nombrado D. Faustino Guillén alcalde del barrio de Alfocea.

Quedó enterado el Ayuntamiento del oficio del presidente de la Audiencia remitiendo relación de recina reclusos trasladados á otros penales.

También quedó enterado el Ayuntamiento del escrito de la Hermandad del Refugio dando cuenta de spo de sus gestiones para que sea desiguado al Ar-Zobismo de la Hermandad del metago. zobispado de Zaragoza el Sr. D. Mariano Su

Se dió cuenta del oficio de D. German Avedido participando su toma de posesión del cargo de Gobernador de esta provincia; se acordó autorizar al Sr. Alcalde para que designe la Comisión que ha de pesar à cumplimentarle.

Se acordó tributar expresivas gracias al Municipio de Villanueva y Geltrú y a la Junta de la Bilblioteca Museo Balaguer por las atenciones de que ha sido objeto la Comisión de este Ayuntamiento que asistió á los Funerales del Sr. D. Víctor Balaguer.

Se aprobó un dictamen proponiendo algunos acuerdos referentes á la introducción de carnes

Con lo que se levantó la sesión.

Sesión extraordinaria del día 28.

Se dió lectura al dictamen que presenta la Comisión para el arriendo de consumos, y después de una larga discusión se acordó que vuelva á la Comisión.

Con lo que se levantó la sesión.

Sesión del día 29.

Fueron aprobadas las actas de las celebradas

los días 20 y 28.

A Contaduría pasó el oficio del Sr. Gobernador dando cuenta del aumento en el presupuesto para las atenciones de la Escuela de niñas del Hospicio provincial.

Se aprobó la distribución de fondos para el

próximo mes de Abril.

Quedó enterado el Ayuntamiento de un legado de D. Victoria Aliué con destino á la Casa Am-

Se aprobó un escrito del Sr. Alcalde relacionado con el concurso para la formación de unos ordenanzas municipales.

Acordó el Ayuntamiento asistir á la procesión

de Viernes Santo.

Se aprobó la lista de la Compañía dramatica que ha de actuar en el Teatro principal.

Fué aprobado el escrito del Sr. Alcalde relacionado con el objeto que ha de darse à los Juegos florales.

Quedó enterado el Ayuntamiento del oficio del Sr. Presidente de la Audiencia remitiendo la lista de reclusos del penal de San José, que han de ser trasladados á otros puntos.

Se acordó el pago del arriendo del molino lla-

mado de las Huatas.

Entró en la sala el Sr. Gobernador civil de la provincia, y tomado asiento en la presidencia saludó á la Corporación ofreciéndose para todo cuanto interese à Zaragoza, y dadas las gracias por el Sr Alcalde, quien dijo que el Ayuntamiento contaba con el apoyo de dicha Autoridad, salió de la sala el Sr. Gobernador con las mismas formalidades guardadas para la entrada.

Fué nombrado D. Francisco Gayé Alcalde del

barrio de Pañaflor.

Se designo á D. Amado Laguna para formar

parte de la Comisión quinta.

Se dió cuenta de la petición de una Comisión de a banites y peones pidiendo el aumento del 20 por 100 de los joinales que disfrutan los obreros del Ayuntamiento, y se acordó que una vez resuel-

to el conflicto planteado entre patronos y obreros, el Ayuntamiento resolverá la cuestión con arreglo á la solución què aquél tenga.

Con lo que se levantó lasesión.

Sesión de Junta municipal de los días 4, 6 y 9.

Se continuó la discusión y aprobación del presupuesto para el año 1901, y una vez ultimado se levantó la sesión.

## CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS

### PROVINCIA DE ZARAGOZA

Relación de las operaciones que se han de practicar por el personal facultativo de este Distrito desde el dia 26 de Abril al 19 de Mayo de 1901 por el orden de pueblos que se expresan á continuación:

PUEBLOS	DÍAS	OPERACIÓN	NOMBRES DE LAS MINAS	INTERESADOS
dem	27 al 4 28 al 5 29 al 6 30 al 7 1 al 8 2 al 9 3 al 10 4 al 11 5 al 13 7 al 14 8 al 15	Reconocimiento y demarcación. Idem.	Previsión, núm. 361. Conchita, núm. 405. Teresa, núm. 457. La Unión, núm. 588. Mercedes, núm. 592. Rosita, núm. 605. Teresa, núm. 656. Santa Isabel, núm. 675. Anita, núm. 676. Enrique, núm. 677. Gracia, núm. 693. Severa núm. 696. Pilar, núm. 499. Luisa, núm. 688.	D. Juan Espiel. Fernando López. Emilio Copons. Juan González. Antonio Oliver. José Pagés. Agustin Estruga. Fernando López. Enrique Bel El mismo. D. Antonio Oliver, Emilio Copons. D. Jacinta Casanova. La misma.

Zaragoza 16 de Abril de 1901.—El Ingeniero Jefe, P. A., El Ingeniero segundo, Manuel Abad

### SECCION SEXTA

El día 1.º de Mayo próximo, á las nueve del mismo, se venderán en pública subasta, en la Casa Ayuntamiento, las hierbas de verano de los trozos de Garfian, Viñetas, Huerta del Castellar y Centén, bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Torres de Berrelién 15 de Abril de 1901.-El Presidente, Manuel Espín.

Hasta el día 30 del corriente mes se admitirán en la Secretaría de este Ayuntamiento las altas y bajas que los contribuyentes, vecinos y terratenientes de este término municipal hayan sufrido en su riqueza inmueble, para el año 1902, previa presentación de los documentos legales que justifiquen las alteraciones.

Biel á 15 de Abril de 1901 .- El Alcalde ejerciente, Juan José Cardera.

En el plazo de quince días, á contar desde el en que aparezca inserto el presente en el Boletin Ofi-CIAL se admitirán en la Secretaria de este Ayuntamiento las alteraciones que los contribuyentes hayan sufrido en su riqueza territorial, previa la presentación de los documentos que la justifiquen.

Añón 17 de Abril de 1901.—El Alcalde, Manuel

Por término de ocho días se hallarán de manifiesto al público en la Secretaría del este Ayuntamiento los repartos de consumos, líquidos, granos y arbitrios extraordinarios, formados para el año corrriente ne 1901, durante los cuales podrán los vecinos reclamar si lo creen conveniente.

Fuencalderas 16 de Abril de 1901.—El Alcalde, José Marco.

Desde el día de la fecha hasta el 30 del actual se admitirán en la Secretaría de este Ayuntamiento las altas y bajas que los vecinos y terratenientes hayan sufrido en sus riquezas rústica, urbana y pecuaria, previa presentación de los títulos que

Urriés 15 de Abril de 1901.—El Alcalde, Agus las acrediten. tin Soteras.

Por el término de 15 días, á contar desde la fera en que en constat cha en que aparezca inserto en el Bolerin Oficial el presente aparezca inserto en el Bolerin Oficial el presente anuncio, se admitirán en la Secretaria de este Aventamia de este Ayuntamiento las declaraciones de alta y baja que los contribuyentes hayan sufrido en sus riquezas rústica, urbana y pecuaria, previa pre-sentación de los domas y pecuaria, previa presentación de los documentos que las justifiquen. Velilla de Tiloro 18 1

Veiilla de Jiloca 16 de Abril de 1901.—El Alcalde, José España.

Hasta el 15 de Mayo próximo se admitirán en oficina del Cata la oficina del Catastro de este Municipio las declaraciones del alta ó baja que los propietarios de este distrito municipal h distrito municipal hayan experimentado en su riqueza rústica, urbana ó pecuaria.

Borja 15 de Abril de 1901.—El Alcalde, Gaspar egui.

Las alteraciones y bajas que los vecinos y terratenientes hayan sufrido en su riqueza amillarada, se admitirán en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta el día 26 del actual, mediante la presentación de documentos fehacientes que justifiquen el pago de derechos reales.

Talamantes 15 de Abril de 1901.—El Alcalde,

Manuel Chueca.

Durante el mes actual se admitirán en la Secretaria de este Ayuntamiento las altas y bajas que los vecinos y terratenientes hayan sufrido en su riqueza rústica, pecuaria y urbana.

Gallocanta 10 de Abril de 1901.—El Alcalde,

Eugenio Ballestín.

Hasta el día 30 del actual se admitirán en la Secretaria de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, las altas y bajas que hayan ocurrido en las riquezas rústica, urbana y pecuaria de este distrito municipal, previa presentación de los documentos que lo justifiquen.

Zuera 12 de Abril de 1901.—El Alcalde, Anto-

nio Ineva.

#### SECCION SEPTIMA

#### AUDIENCIA DE ZARAGOZA.

Cédula de notificación

En los autos de que luego se hará mención, se dictó por la Sala de lo civil de esta Audiencia, la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva

son como sigue:

«En la ciudad de Zaragoza, á 9 de Marzo de 1901. En los autos ordinarios de mayor cuantía, que sobre nulidad de actuaciones, en juicio ejecutivo y reivindicación de fincas, procedentes del Juzgado de primera instancia de Calatayud, penden den ante esta Audiencia en grado de apelación, entre partes; de la una, como apelante, D. Antonio Costea Molina, mayor de edad, de estado ca-Sado, labrador, propietario y vecino de Alarba, representado por el Procurador D. Juan Antonio Iranzo, bajo la dirección del Letrado D. Marceliano Isábal, y de la otra, como apelado, D. Ra-món Garcés de Marcilla y Corral, mayor de edad, de así de estado casado, propietario y vecino de Ateca, representado por el Procurador D. Angel Ordás, bajo la dirección del Letrado D. Mariano Sánchez Gastón; en cuyos autos, instados por el Garcés de Marcillo. Marcilla contra D. Vicente Costea Monge, causante del apelante, se han entendido las notifica-ciones con los Estrados del Tribunal, por la no companyone la Description D Comparecencia de D. Manuel, D. Serafín, D. Alberto, D. Bonifacio y D. Josquin Martin Costea, causa-habientes también del D. Vicente, que citados por edictos en primera instancia, y acusada su rebald: rebeldía, se mandó se entendieran las demás diligencias y notificaciones referentes á los mismos, con los Estrados del Tribunal.

Fallamos: Que debemos confirmar y confirmamos con las costas de esta instancia al apelante D'antonio Costea Molina, la sentencia que en 7 de Junio de 1899 dictó en este pleito el Juez de primero de 1899 dictó en este pleito el Juez de primera instancia de Calatayud. Así por esta nuestra sentencia definitiva, para cuyo cumplimiento se librará á su tiempo certificación con devolución de los autos al Juzgado, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. - Enrique Monfort .- Pedro Esco-

bar. - Ramón María P. Carrascó.»

En la sentencia que se confirma declaró el Juez de primera instancia la nulidad de las actuaciones practicadas en el juicio ejecutivo seguido por don Vicente Costea y Monge contra D. Ramón Garcés de Marcilla y Heredia y sus hijos D. Antonio, D. Andrés y D. Benita, en el concepto de herederos abintestato de su madre D. Celsa Erruz y Tutor, á contar desde la defunción de D. Ramón Garcés de Marcilla y Heredia, y especialmente la nulidad de la sentencia de remate, subasta y adjudicación de las fincas embargadas y posesión judicial de las mismas, concedida á D. Vicente Costea, declarando asimismo que su dominio con el gravamen impuesto sobre ellas por sus causa-habientes, corresponde al D. Ramón Garcés de Marcilla y Corral, á cuya disposición se dejarán aquellos predios por los herederos del demandado D. Vicente Costea Monge, sin hacer especial condenación de costas, ni respecto de las actuaciones del ejecutivo, que se declararon nulas, ni de las originadas en este pleito, reservando para en su caso y tiempo la declaración que corresponda sobre liquidación de rentas percibidas por D. Vicente Costea y Monge y sus herederos, é intereses reclamados en la demanda ejecutiva.

Y para que sirva de notificación en forma legal á D. Manuel, D. Serafín, D. Alberto, D. Bonifacio y D. Joaquín Martin Costea, declarados rebeldes, expido la presente cédula, y la firmo en Zaragoza á 15 de Abril de 1901.—El Oficial de Sala, Pedro

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

D. Eugenio Tribaldos y Tribaldos, Juez de ins-

trucción de este partido:

Hago saber: Que en el expediente de ejecución de sentencia procedente de causa criminal contra Beuito Guinda Biota, vecino de Uncastillo, sobre lesiones, se sacan á la venta en pública subasta los bienes embargados al procesado á las resultas de dicha causa, que á continuación se expresan.

Un campo sito en los términos de Uncastillo partida de Ardasal, de la cabida de ocho fanegas de tierra; confrontante al S. con el de Santos Vic-toriano; al M., al P. y al N. con campo de Juan Pablo Frago: tasado en 60 pesetas; y

Otro campo en el mismo término y partida de Baimabal, de 48 fanegas de tierra de cabida, que confronta al S. con campo de Juan Manuel Alcubierre, al M. con el de Sebastián Alcubierre, al P. con otro de Antonio Saracen y al N. con los de Ramón Gastón; tasado en 440 pesetas.

Cuyo acto se halla señalado para el día 10 de Mayo próximo, á las once de su mañana, en la Sala aódiencia de este Juzgado, advirtiendo:

1.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

2.º Que para tomar parte en la subasta debe-

rán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

3.º Que no existen títulos de propiedad de los

bienes mencionados.

Dado en la villa Sos á 16 de Abril de 1901 .-Eugenio Tribaldos.-Por su mandado, Antonio

#### JUZGADOS MILITARES

#### La Coruña

D. Angel Martínez Peñalver y Ferrer, primer Te-niente del regimiento de infantería Zamora, número 8 y Juez instructor nombrado por el senor Coronel de este Cuerpo, para actuar como tal en el expediente que por la falta grave de primera deserción se instruye al soldado del batallón de Alcántara, Peninsular, núm. 3, Domingo Carmona Navarro, cuyos padres residen en la actualidad en Tarrasa (Barcelona).

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo á Domingo Carmona Navarro, hijo de José y de Antonia, natural de Fraga, Ayuntamiento de idem, concejo de id., provincia de Zaragoza, avecindado en Tarrasa, Juzgado de id., provincia de Barcelona, distrito militar de Cataluña, nació en 2 de Noviembre de 1874, soltero, de estatura un metro 598 milímetros, señas: pelo negro, cejas id., ojos pardos, nariz regular, barba cerrada, boca ancha, color sano, frente estrecha, aire marcial, producción buena, señas particulares ninguna; para que en el preciso término de 30 días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la Gaceta de Madrid, comparezca en este Juzgado, sito en el ala Norte del cuartel de Alfonso XII, de esta plaza, para responder á cargos que le resultan en el expediente que de orden del Sr. Coronel del cuerpo se le sigue por la falta grave de primera deserción simple; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado, será declarado rebelde, parándole el perjuicio que hava lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en bu-ca del referido soldado, y en caso de ser habido, lo remitan en clase de preso con las seguridades convenientes á este Juzgado y á mi disposición, pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dada en La Coruña á 13 de Abril de 1901.-

Angel Martinez Peñalver.

#### Jaca

D. Santiago Ruiz Plasencia, primer Teniente del regimiento infantería de Gerona, núm. 22, Juez instructor nombrado para instruir expediente contra el recluta del mismo regimiento Pascual Cirac Borrás, por la falta grave de primera deserción simple:

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al recluta Pascual Cirac Borrás, natural de Caspe, provincia de Zaragoza, hijo de Bonifacio y

de Gregoria, soltero, de 22 años de edad, de oficio labrador, cuyas señas personales son las siguientes: pelo castaño, cejas al pelo, ojos garzos, nariz regular, barba clara, boca regular, color sano, frente regular, aire marcial, producción buena, estatura regular, señas particulares ninguna; para que en el preciso término de 30 días, contado desde la publicación de esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Zaragoza, comparezea en las prisiones militares que existen en el cuartel de la Ciudadela de la plaza de Jaca, à mi disposición, para responder á los cargos que la resulten en el expediente que se le sigue por la indicada falta; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado, será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.) exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido practique activas diligencias en busca del referido practique de la companio del companio de la companio de la companio del companio de la companio del companio de la companio de la companio del companio de la companio del companio del companio de la companio del companio referido procesado Pascual Cirac Borrás, y en caso de ser habido, lo remitan en clase de preso, con las seguridades convenientes á estas prisiones militares y á mi disposición, pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dada en Jaca á 17 de Abril de 1901.—Santiago

Ruiz.

## PARTE NO OFICIAL

### ANUNCIO

# COMISIÓN LIQUIDADORA DE CARLOS PIE

En virtud de las atribuciones conferidas á esta Comisión, en Febrero de 1860, por los señores acreedores de la casa de D. Carlos Pié, de Ayerbe, ha gestionado durante los 41 años transcurridos la realización de los créditos que había á favor de la referida casa, y en la imposibilidad absoluta de conseguir más de lo realizado hasta hoy, se avisa por el presente anuncio á los señores acreedores del referido. D. Carlo De la los señores acreedores del referido D. Carlos Pié, que desde esta fecha pueden percibir un cuatro por ciento de sus respectivos créditos, como 5.º y únimo dividendo que se reparte con al cuatro por ciento de sus respectivos créditos, como 5.º y únimo dividendo que se reparte con al cuatro por ciento de sus respectos por cientos por ciento de sus respectos por ciento de sus respec que se reparte, con el cual queda ya ultimada la gestión de esta Comisión liquidadora.

El pago de dicho cuatro por ciento se verificara. en Zaragoza, en la intervención del Banco de Crédito previa presentación del documento que aoredite ser el legítimo acreedor, ó sus habientes derecho; advirtiendo que el plazo señalado para el co-bro de esta y los antestas para el dos, bro de este y los anteriores dividendos repartidos, caducará el día 31 de Di caducará el día 31 de Diciembre de 1901, y que pasada esta fecha pasada esta fecha quedarán nulas y sin ningún valor ni efecto toda claran valor ni efecto toda clase de reclamaciones por es-

te concepto.

Zaragoza 20 de Abril de 1901.—Por la Comisión liquidadora de Carlos Pié, Joaquín Palomar.

IMPRENTA DEL HOSPICIO